

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Febrero 1897.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR

En el día de hoy vuelvo á encargarme del Gobierno de esta provincia, y cesa don Ricardo Ballester en el mando de la misma, que ha desempeñado interinamente durante mi ausencia.

Lo publico en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 24 de Febrero de 1897.—Clemente Martínez del Campo.

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á

bien disponer que á los individuos del primer reemplazo de 1835 se les expida la licencia absoluta á medida que cumplan doce años de servicio desde el día de su ingreso en Caja, según lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882 y de la de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1897.—Azcárraga.—Señor.....

(Gaceta 23 Febrero 1897.)

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del mes actual, se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 11 de Enero de 1896;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

Que se reconozcan á favor de los causantes los 841 créditos, números 249 á 300, 302 á 315, 317 á 333, 335 á 569, 571 á 589, 591 á 676, 678 á 904, 906 á 917, 919 á 932, 934 á 939, 941 á 1.074, 1.076 á 1.083, 1.085, 1.087 á 1.092 y 1.094 á 1.103, de la relación segunda adicional á la núm. 32 de abona-rés de alcances y ajustes finales, correspondientes al batallón Cazadores de Baza, núm. 6, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas

por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

Números	Capital rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL. Pesos.	35 por 100. Pesos.
338	182	45'50	227'50	79'62
374	78'81	12'60	91'41	31'99
384	148'70	2'97	151'67	53'08
421	243'74	65'80	309'54	108'33
480	216'16	2'16	218'32	76'41
499	52	7'80	59'80	20'93
501	26'01	7'02	33'03	11'56
541	182	43'68	225'68	73'98
584	182	21'84	203'84	71'34
610	197'96	53'44	251'40	87'99
618	182	49'14	231'14	80'89
684	182	49'14	231'14	80'89
700	182	49'14	231'14	80'89
741	216'16	43'23	259'39	90'78
894	182	49'14	231'14	80'89
897	216'02	51'84	267'86	93'75
917	182	49'14	231'14	80'89
931	182	32'76	214'76	75'16
1.026	483'12	48'31	531'43	186
1.098	495'60	»	495'60	173'46
250	197'91	49'47	247'38	86'58
281	128'47	34'68	163'15	57'10
293	47	12'69	59'69	20'89
660	78	21'06	99'06	34'67
698	117	31'59	148'59	52
938	182	»	182	63'70
1.021	156	42'12	198'12	69'34
486	1.225	24'50	1.249'50	437'32

cuyos 841 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 132.393'21 pesos por el capital

rectificado de los mismos, y á 24. 289'93 por los intereses devengados; en junto á 156.683'14 de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 54.834 pesos 79 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 54.834 pesos 79 centavos que necesita para el pago de los mencionados créditos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1896.—Ázcárraga.—Señor.....

(Gaceta 6 Enero 1897.)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.		IMPORTE total de los intereses.		TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital á intereses.
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.		
249	Agustín Aparici Roselló.....	68	36	»	»	68'36	23'92
250	Andrés Alapont Zacaes.....	216	02	54	»	270'02	94'50
251	Antonio Asensi Cases.....	30	20	»	»	30'20	10'57
252	Antonio Alix Artoneda.....	92	28	21	38	114'36	40'02
253	Antonio Anguñi Sabater.....	130	»	32	50	162'50	56'87
254	Bernardo Asensi Selfa.....	44	91	»	»	44'91	15'71
255	Blas Almeda Carceller.....	75	95	8	35	84'30	29'50
256	Carmelo Alloldi Chone.....	94	89	22	77	116'66	41'18
257	Cirilo Almansa Muro.....	139	11	37	55	116'66	61'83
258	Domingo Aguado Díaz.....	160	97	32	19	193'16	67'60
259	Demetrio Avila Moreno.....	171	44	41	14	216'58	74'40
260	Emeterio Arellano Hernández.....	182	»	45	40	227'50	79'62
261	Enrique Albert Abad.....	182	»	49	14	231'14	80'89
262	Francisco Alfaro Llacer.....	130	»	»	»	130	45'50
263	Francisco Aguilera Alonso.....	97	53	26	33	123'86	43'35
264	Francisco Arjilado Carvelló.....	130	»	35	10	165'10	57'73
265	Francisco Alcázar Campos.....	216	02	58	32	274'34	96'01
266	Francisco Aranda Alverola.....	100	39	»	»	100'39	35'13
267	Gregorio Alvarez González.....	216	02	58	32	274'34	96'01

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capitalrectificado.	total de los intereses.		—
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
268	Isidoro Alonso Abín.....	149'59	28'42	178'01	62'30
269	Julián Alonso Armiño.....	43'61	»	43'61	15'26
270	José Alvarez Fernández.....	182	7'28	189'28	66'24
271	José Armengol Segues.....	216'02	58'32	274'34	96'01
272	José Arroyo Pérez.....	182	43'68	225'68	78'98
273	José Alonso García.....	182	49'14	231'14	80'89
274	José Alvero Alvero.....	147'26	35'34	182'60	63'91
275	Martín Arcas Aguilar.....	182	49'14	231'14	80'89
276	Marcos Alvarez Martínez.....	182	»	182	63'70
277	Miguel Armengol Sánchez.....	80'99	21'86	102'85	35'99
278	Miguel Arderius Beltrán.....	202'02	40'40	242'42	84'84
279	Mariano Amiento Estebe.....	143	33'61	181'61	63'56
280	Manuel Alvarez González.....	143	21'45	164'45	57'65
281	Manuel Alonso Llorente.....	130'95	35'35	166'30	58'20
282	Manuel Arnal Calvo.....	120'05	30'01	150'06	52'52
283	Pascual Allora Montaner.....	182	»	182	63'70
284	Pascual Atienza Montiel.....	182	49'14	231'14	80'89
285	Roque Arrabe Garabato.....	182	49'14	231'14	80'89
286	Ricardo Alonso Lozoya.....	174'24	19'16	193'40	67'69
287	Sebastián Aguirre Sánchez.....	182	40'04	222'04	77'71
288	Simón Ayuso Lucas.....	53'28	9'59	62'87	22
289	Santiago Añivarro Miñón.....	255'20	61'24	316'44	110'75
290	Salvador Avilés Pérez.....	182	49'14	231'14	80'89
291	Salvador Aguilera Rodríguez.....	216'02	15'12	231'14	80'89
292	Salvador Aguilera Lorenzo.....	182	45'50	227'50	79'62
293	Teodoro Aizpurúa Izaguirre.....	124'28	33'55	157'83	55'24
294	Teodoro Alcalá Gómez.....	182	49'14	231'14	80'89
295	Vicente Arinero Aguado.....	182	38'22	220'22	77'07
296	Vicente Antonio Blanco.....	182	38'22	220'22	77'07
297	Vicente Alfonso Ladaga.....	197'96	53'44	251'40	87'99
298	Vicente Agut Saligó.....	182	43'68	225'68	78'98
299	Vicente Alegre Martínez.....	65	17'55	82'55	28'89
300	Justo Asenjo García.....	202'16	36'38	238'54	83'48
301	Antonio Baliña Salgado.....	139'63	37'70	177'33	62'06
302	Bautista Bataller Roch.....	172'99	39'78	212'77	74'46
303	Celestino Blanco Fernández.....	182	49'14	231'14	80'89
304	Cándido Burgos García.....	130	35'10	165'10	57'78
305	Doroteo Baile Pérez.....	182	49'14	231'14	80'89
306	Eusebio Balfagón Clemente.....	197'96	53'44	251'40	87'99
307	Eulogio Bravo Fayos.....	42'83	»	42'83	14'99
308	Félix Bautista Murias.....	182	»	182	63'70
309	Francisco Ballester Lladra.....	182	49'14	231'14	80'89
310	Fernando Blázquez Rodríguez.....	182	49'14	231'14	80'89
311	Francisco Besares Bonaninza.....	79'12	»	79'12	27'69
312	Juan Badía Bellart.....	182	49'14	231'14	80'89
313	Juan Burillo Arnés.....	182	»	182	63'70
314	José Busquet Serrat.....	41'90	»	41'90	14'66
315	José Beltri Huguet.....	182	49'14	231'14	80'89
316	José Baldois Gallard.....	86'53	»	86'53	30'28
317	José Boquera Sanchis.....	70'18	18'94	89'12	31'19
318	José Bois Figuera.....	39	10'53	49'53	17'33
319	José Benito Valdés.....	33'84	9'13	42'27	15'03
320	José Benito Rivera.....	182	49'14	231'14	80'89
321	José Barrera Barrera.....	182	41'86	223'86	78'35
322	Lorenzo Bosch Cases.....	39	»	39	13'65
323	Luis Bosque Rebullido.....	104	28'08	132'08	46'22
324	Miguel Batalla Fortuño.....	182	49'14	231'14	80'89
325	Ramón Barberá Castro.....	182	49'14	231'14	80'89
326	Ramón Blanco Cámara.....	182	49'14	231'14	80'89
327	Ramón Blanco Enríque.....	111'51	»	111'51	39'02

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificad.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 25 por 100 del capital y intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
330	Rafael Barroso Labrador.....	182	43'68	225'68	78'98
331	Sebastián Borrás Cardona.....	205'29	55'42	260'71	91'24
332	Salvador Benítez Lenz.....	177'10	47'81	224'91	78'71
333	Salvador Bravo Domínguez.....	182	»	182	63'70
335	Vicente Bou Mor.....	39'11	10'55	49'66	17'38
336	Alejandro Clemente Plágaro.....	39'06	»	39'06	13'67
337	Ángel Cima Méndez.....	180'36	43'28	223'64	78'27
338	Alfonso Coromina González.....	182	49'14	231'14	80'89
339	Andrés Cid Fernández.....	194'54	35'01	229'55	80'84
340	Antonio Cabada Andrés.....	155'29	41'92	197'21	69'02
341	Antonio Comendador Peña.....	182	49'13	231'14	80'89
342	Antonio Conde Montero.....	182	49'14	231'14	80'89
343	Antonio Costa Arango.....	182	49'14	231'14	80'89
344	Benito Cervelló Cubells.....	182	49'14	231'14	80'89
345	Casimiro Castillo Romeo.....	26	»	26	9'10
346	Carlos Conde Bonet.....	182	49'14	231'14	80'89
347	Domingo Carrillo Bautista.....	216'02	58'32	274'34	96'01
348	Estanislao Campos Castro.....	105'05	28'36	133'41	46'69
349	Ezequiel Carrascal Baquero.....	115'44	31'16	146'60	51'31
350	Fernando Cáceres Tena.....	182	32'76	214'76	75'16
351	Fernando Cantalejo Paz.....	182	45'50	227'50	79'62
352	Fernando Cuadra Lleguet.....	19'93	»	19'93	6'97
353	Fermín Cuadrado Martín.....	80'39	»	80'39	28'13
354	Federico Cordobés Reyero.....	182	49'14	231'14	80'89
355	Félix Cabas Conesa.....	35'79	»	35'79	12'52
356	Francisco Calvo Morante.....	216'02	»	216'02	75'60
357	Francisco Caballería Güel.....	182	»	182	63'70
358	Francisco Candelas Davó.....	238'34	57'20	295'54	3'43
359	Francisco Carreiro Fernández.....	182	34'58	216'58	75'80
360	Isaac Carrasco Dávila.....	149'80	11'98	161'78	56'62
361	Ildefonso Cortés Pérez.....	182	49'14	231'14	80'89
362	Joaquín Capilla Ramos.....	108'08	29'18	137'26	48'04
363	Juan Carmona Acevedo.....	182	»	182	63'70
364	Juan Carbonell Pla.....	182	49'14	231'14	80'89
365	Juan Cruz Ampudia.....	60	»	60	21
366	José Cevico Puertas.....	182	49'14	231'14	80'89
367	José Contado González.....	182	49'14	231'14	80'89
368	José Carvancho Pérez.....	182	34'58	216'58	75'80
369	José Canal Segues.....	182	»	182	63'70
371	José Cardona Expósito.....	182	49'14	231'14	80'89
372	José Cámara Gil.....	107'53	22'58	130'11	45'53
373	José Caniellas Pol.....	97'18	26'23	123'41	43'19
374	José Cortina Andreu.....	78'81	11'82	90'63	31'72
375	José Carvajal Lemós.....	182	»	182	63'70
376	Luis Cortés Lorenzo.....	182	45'50	227'50	79'62
377	Luciano Cubero Cubero.....	79'58	0'79	80'37	28'12
378	Miguel Cerdá Costell.....	182	49'14	231'14	80'89
379	Melchor Cabral Capdevila.....	202'02	38'38	240'40	84'14
380	Melchor Cogut Bot.....	182	»	182	63'70
381	Mariano Castillo Santa Ana.....	154'68	»	154'68	54'13
382	Mariano Casabal Valdíazau.....	154'30	30'86	185'16	64'50
383	Mariano Castau Sores.....	78	21'06	99'06	34'67
384	Manuel Cremades Pérez.....	148'70	1'48	150'18	52'56
385	Manuel Cortés Ortiz.....	182	49'14	231'14	80'89
386	Manuel Crespo Martín.....	182	49'14	231'14	80'89
387	Manuel de la Cruz Expósito.....	155'76	42'05	19'81	69'23
388	Pascual Carrasco Morell.....	60'45	1'20	61'65	21'57
389	Pedro Codo Portal.....	182	49'14	231'14	80'89
390	Pedro Castejón Clemente.....	142'89	2'85	145'74	51
391	Pedro Castillo Roda.....	182	»	182	63'70

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 85 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
392	Raimundo Casado Sanz.....	182	49'14	231'14	80'99
393	Ramón Colomer García.....	182	49'14	231'14	80'89
394	Salvador Coples Mas.....	52	14'04	66'04	23'11
395	Simón Casanova Borge.....	182	41'86	223'86	78'35
396	Simón Campos Bornell.....	182	49'14	231'14	80'89
397	Victoriano Castañeda Grijalva.....	66'56	17'97	84'53	29'58
398	Vicente Correcher Gamón.....	48'38	10'64	59'02	20'65
399	Joaquín Cocarella García.....	182	49'14	231'14	80'89
400	José Chisvert Vellver.....	182	49'14	231'14	80'89
401	Juan Checa Giner.....	182	»	182	63'70
402	Tiburcio Charles Pastor.....	94'49	»	94'49	33'07
403	Bartolomé Díaz Prado.....	106'80	»	106'80	37'38
404	Dámaso Domínguez Martín.....	182	»	182	63'70
405	Francisco Díaz Serrano.....	70'89	»	70'89	24'81
406	Idefonso Durán San Ginés.....	202'02	54'54	256'56	89'79
407	José Delgado Yáñez.....	182	49'14	231'14	80'89
408	Miguel Díaz Cortés.....	182	49'14	231'14	80'89
409	Tomás Diana Pino.....	182	49'14	231'14	80'89
410	Vicente Domenech Ferrer.....	182	49'14	231'14	80'89
411	Antonio Expósito Expósito.....	182	»	182	63'70
412	Antonio Estévez González.....	182	49'14	231'14	80'89
413	Antonio España Martín.....	130'70	35'28	165'95	58'09
414	Francisco Estivil Rocamora.....	202'02	54'54	256'56	89'79
415	Francisco Esteban Rodríguez.....	182	49'14	231'14	80'89
416	Hermenegildo Egido Oñate.....	182	49'14	231'14	80'89
417	Ignacio Emparanza Aguirre.....	169'68	»	169'68	59'38
418	Juan Escopia Pons.....	182	49'14	231'14	80'89
419	Miguel Escalona Barragán.....	232'76	62'84	295'60	103'46
420	Magín Estruch Gibert.....	57'32	»	57'32	20'06
421	Romualdo Escriba Rocher.....	243'74	51'18	294'92	103'22
422	Serafín Estévez González.....	182	49'14	231'14	80'89
423	Tomás Esteban Carreter.....	182	49'14	231'14	80'89
424	Alejo Fuertes Fuertes.....	182	49'14	331'14	80'89
425	Agustín Franco Gallego.....	75'91	20'49	96'40	33'74
426	Antonio Fernández López.....	216'16	58'36	274'52	96'08
427	Antonio Fons Catalá.....	182	49'14	231'14	80'89
428	Antonio Ferrer Sánchez.....	141'21	33'89	175'10	61'28
429	Antonio Ferrer Seiró.....	182	»	182	63'70
430	Bautista Ferreres Juliá.....	182	49'14	231'14	89'89
431	Baldomero Figuerola Sánchez.....	181'38	48'97	230'35	80'62
432	Clemente Fernández Rodríguez.....	182	49'14	231'14	80'89
433	Eduardo Freire Freijoo.....	26	7'02	33'02	11'55
434	Francisco Figueroa Fernández.....	182	49'14	231'14	80'89
435	Ignacio Ferris Adalid.....	130	28'60	158'60	55'51
436	Joaquín Fornet Torres.....	53'48	13'37	66'85	23'39
437	Joaquín Fernández García.....	182	45'50	227'50	79'62
438	Jaime Florenza Richart.....	88'79	23'97	112'76	39'46
439	José Fernández Ortíz.....	182	49'14	231'14	80'89
440	José Fraga Salgado.....	182	20'02	202'02	70'70
441	José Fernández Díaz.....	166'55	49'96	211'51	74'02
442	José Fernández Escudero.....	215'33	58'13	273'46	95'71
443	D. Juan Fernández de Castro.....	542'69	27'13	569'82	199'43
444	Juan Frasquet Simeón.....	182	40'04	222'04	77'71
445	Juan Ferreres Soldevila.....	182	»	182	63'70
446	Juan Fernández Sanz.....	123'05	»	123'05	44'81
447	Juan Ferrer Requesén.....	182	49'14	231'14	80'89
448	Juan Fraga Cabriño.....	156	»	156	54'60
449	León Fabre Lafuente.....	214'86	58'01	272'87	95'50
450	Mateo Fernández Egea.....	107'36	28'98	136'34	47'71

(Se continuará.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Comercio.

D. Ricardo Ballester, Gobernador interino de esta provincia, cumpliendo con lo prevenido en el art. 13 del reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de fecha 31 de Diciembre de 1885, ha puesto en posesión á D. Amado García Orga del cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza, á cuyo favor el Ministerio de Fomento, con fecha 13 del corriente, expidió el correspondiente título al interesado, por resolución de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino.

Lo que oficialmente se publica para conocimiento de las dependencias públicas, Establecimientos de Crédito y comercio en general.

Zaragoza 23 de Febrero de 1897.—El Gobernador interino, Ricardo Ballester.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GUERRA

4.ª Sección.

VETERINARIA MILITAR.

Convocatoria á oposiciones para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, en plazas de Veterinarios terceros del mencionado Cuerpo.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 17 del actual, se convoca, mediante el presente edicto, á oposiciones públicas para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de referencia, en plazas de Veterinarios terceros del citado Cuerpo.

En su consecuencia, queda abierta la firma para estas oposiciones en la cuarta Sección de este Ministerio, á las horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, hasta el 28 de Junio.

Los requisitos necesarios para la admisión á la firma, el número y calidad de los ejercicios, la forma en que éstos se verificarán, así como todo lo demás que pueda interesar á los aspirantes, consta en las bases y programa aprobados por Real orden de 1.º de Agosto último, y publicados en la *Colección Legislativa del Ejército*, núm. 243 y *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16 de Septiembre de 1895.

Finalmente, se advierte á todos los firmantes á estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual deberán concurrir todos ellos, se efectuará en la Escuela especial de Veterinaria de esta Corte el día 2 de Julio próximo, y hora que el Tribunal censor designe en las tablas de anuncios oficiales de dicha Escuela con la necesaria anticipación,

para que los aspirantes tengan del hecho el debido conocimiento.

Madrid 19 de Febrero de 1897.—El General Jefe de la Sección.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Sesión de 16 de Noviembre de 1896.

En Zaragoza á 16 de Noviembre de 1896; siendo las cuatro y media de la tarde, se reunieron en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial para celebrar sesión los Sres. Jardiel, Tiestos, Torres, Aguirre, Anglés, Calvo é Inspector. Abierta bajo la presidencia del Sr. Torres, se leyeron sucesivamente las actas ordinarias del día 9 y extraordinarias del 12, y fueron aprobadas.

El Sr. Torres propuso se reuniera la Comisión de Escalafones, y se acordó que ésta se reúna á las cuatro de la tarde de mañana y días sucesivos hasta ultimar estos trabajos. Seguidamente preguntó el estado en que se halla el asunto promovido por la Maestra de Sofuentes, y que se le dé curso.

El Sr. Inspector propone que á la Maestra que se nombró interina provisional de la Escuela de párvulos de Tauste se le expida nombramiento de Auxiliar interina, y así se acordó.

Fondos.—Entrando en el despacho ordinario se enteró de haber ingresado 4.247 pesetas y expedido libramientos por valor de 20.592.

Nombramientos.—Se enteró también de que á D. Domingo López Andreu, Maestro jubilado de Bardallur, se le ha expedido clasificación de 437 pesetas 50 céntimos á percibir desde 1.º de Septiembre último; de que por la Dirección general ha sido trasladada la Maestra de Calanda (Teruel) D.ª Dolores Remacha Zueco á la Escuela vacante de Mediana, de un oficio del Sr. Rector, nombrando Maestros de Lecifena, Castiliscar y El Pozuelo, á D. Francisco Godoy González, D. Juan Ferrer Vicente, y D. José Cortés Mesis; Maestra de Almonacid de la Cuba, á D.ª Calixta González Goya é interino de la Escuela de niños de Tauste á don José Fortún.

Licencia.—También se enteró de otro oficio del Rectorado concediendo pensión á D. Eugenio Alguacil García, Maestro de Langa, para que pueda asistir á los ejercicios de oposición que se celebren en Madrid para proveer Escuelas en este mes.

Visitas.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector, se acordó dar traslado de su oficio del día 10 á la Ilma. Dirección general para que en su vista resuelva lo que crea procedente sobre pago de dietas en visitas extraordinarias.

Mesones.—Que se diga al Maestro de Mesones, de conformidad con la Inspección, no puede autorizarse la transferencia que pide ni aun para establecer la clase nocturna de adultos.

Pintano.—Pasa á estudio é informe de la Sección segunda el expediente instruido contra la Maestra de Pintano, añadiendo á él relación deta-

llada de cuanto se adeuda á la Maestra y á la Escuela.

Rodén.—Remiten al Sr. Rector, con favorable informe, la instancia del Maestro electo de Rodén solicitando un mes de prórroga.

Gratificación.—Se enteró con satisfacción del oficio del Alcalde de Paracuellos de Jiloca, dando cuenta de haber acordado gratificar con 30 pesetas trimestrales al Maestro interino D. Marcelino Manuel Bueno, por su buen comportamiento.

Novillas.—Se enteró de haber renunciado el Maestro interino electo de Sisamón, de que el Ayuntamiento de Novillas reduce el sueldo legal de 625 pesetas el que ha tenido señalada la Escuela de niños, hoy vacante, y se acordó conforme.

Fréscano.—A la consulta que produce el Maestro de Fréscano se acordó decirle que admita en su Escuela los niños de 5 á 12 años.

Brea.—Conforme con la clausura de las Escuelas de Brea para evitar la epidemia que allí se padece, según oficio del Sr. Alcalde, y que tan luego como desaparezca, se abran las Escuelas, dando cuenta.

Aniñón.—Que se apliquen á pagos del segundo trimestre de los Maestros de Aniñón, las cantidades sobrantes del trimestre y se conteste al Alcalde de Urriés no puede modificarse el acuerdo relativo al pago de haberes por la Escuela de niños desde 1.º de Julio; debiendo pasar á fondo de jubilaciones las cantidades que no se inviertan en personal.

Reclamaciones.—Vistas las reclamaciones de los Maestros de Chiprana, Farasdués, Vistabella y Cimballa, se acordó ordenar el pago en término de 10 días.

Vacantes.—Quedó enterada de haber quedado vacante la Escuela de niños del Hospicio de esta ciudad, por defunción; la de niños de Maleján y Torrellas por traslado; la de niñas de Ateca y Escatrón por traslado, y la de Farlete por jubilación, y se acordó proveerlas.

Posesiones.—Lo quedó también de haber tomado posesión de una Escuela de niñas de Borja doña Rosa Jordá; de la de niños de Tauste, como interino, D. José Fortún; de Alfajarín D. Félix Biel-sa, de Remolinos D. Escolástico Lapieza, de Alarba D.ª Elsa Román y de Paracuellos de Jiloca D.ª Felisa Gálvez García.

Habilitación.—Se enteró de que por fallecimiento de D. Juan Benito Calabia había quedado vacante la habilitación de los Maestros del partido de Caspe, del suprimido de Pina y algunos otros; se acordó que, en cumplimiento de lo prescrito en la regla 4.ª de la Real orden de 19 de Octubre de 1887, se haga elección de Habilitado el domingo 13 del mes próximo.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión firmando el acta el Sr. Presidente accidental con-tingo el Secretario de que certifico.—El Presiden-accidental, Román Torrés.—Victorio Enciso, Secretario.

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de subsisten-
cias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 8 del mes de Marzo, á las once en punto de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón de cok con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 23 de Febrero de 1897.—Ventura Pescador.

SECCIÓN SEXTA.

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Félix Jaraba Gutiérrez, comprendido en el alistamiento de esta villa por el reemplazo de 1895, habiéndolo obtenido en el sorteo celebrado en el actual, el número 16, se le cita por medio del presente á fin de que comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 7 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana; pues en otro caso se le declarará prófugo.

Morés 21 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Serrano.

Por término de 15 días, á contar desde mañana, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1897 á 98.

Fuencalderas 21 de Febrero de 1897.—El Alcalde, José Marco.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1891 á 1892, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, de ocho á doce de sus mañanas, á contar desde el día siguiente al recibo del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio.

Villamayor 23 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Segura.

Las cuentas municipales del ejercicio de 1895 á 96 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes.

Malón 23 de Febrero de 1897.—El Alcalde, José Ignacio Angós.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1895-96 y los presupuestos adicional y refundido de 1896-97, se hallan de manifiesto en

la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Montón 23 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Ignacio Muñoz.

La plaza de Médico titular de este pueblo se halla vacante, con la dotación anual de 1.000 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, y las igualas con los vecinos, y su agregado Aluenda.

Se admiten instancias por término de 30 días.

El Frasno 21 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Miguel del Río.

SECCION SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramiro Custardoy y Bueno, hijo de Pedro é Isabel, de 31 años de edad, soltero, torero y baulero, natural de Monteagudo, en la provincia de Navarra, y á Enrique Domingo Triell, de unos 46 años de edad, casado y se supone es natural de La Almunia, ambos vecinos de esta capital, donde tuvieron una agencia de quintas denominada «Custardoy y Compañía», para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á fin de recibirles indagatoria en la causa pendiente contra los mismos sobre estafas; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados Ramiro Custardoy Bueno y Enrique Triell, y caso de ser habidos, conducirlos con las seguridades convenientes á las Cárceles de esta ciudad á disposición del Juzgado.

Dada en Zaragoza á 22 de Febrero de 1897.—Enrique Roig.—Luis Moliner.

Borja

D. Teodoro Martín Morales, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal, se saca á la venta en tercera subasta, sin sujeción á tipo, y como de la pertenencia de Juan Estela, vecino de Gallur, la finca siguiente, situada en dicha villa, y es á saber:

La mitad proindiviso de una casa, compuesta de dos pisos, en la calle del Castellar, núm. 2, cuya área superficial se ignora; confrontante por derecha con corral de Justa Pardo Ezpeleta, por izquierda con casa de Agustín Estela y por espal-

da con cantera: cuya mitad fué tasada en 350 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, he señalado el día 17 de de Marzo próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiendo que para hacer postura deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de su valor, y que se hallan corrientes los títulos de propiedad que podrán examinarse en el expediente.

Dado en Borja á 19 de Febrero de 1897.—Teodoro Martín.—Por su mandado, Apolonio Remón.

La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Sebastián Andrés Valero, se sacan á la venta las fincas siguientes:

Una viña en la partida de Valdoña, secano, término de Morata, de siete hanegas; linda al S. con Gregorio Jaime, al M. y N. con monte, y al P. con D. Vicente Bas; tasada en 88 pesetas.

Una casa en la calle de la Placeta del Abogado, núm. 6, del pueblo de Morata; linda al S. con José Velasco, al M. con Silverio Gil, y al P. y N. con calle pública: tasada en 1.100 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado y en la del municipal de Morata, se ha señalado el día 15 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, por haberse anulado la anterior; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera tomar parte en la subasta depositará en el acto de la misma el 10 por 100 efectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores.

Dado en La Almunia á 20 de Febrero de 1897.—Francisco H. Salvá.—El actuario, Florencio Moya.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

Cumpliendo con el art. 33 de los Estatutos de «La Industrial Aragonesa», se convoca á Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio el domingo 28 del próximo Marzo, á las nueve de su mañana: los que deseen asistir depositarán sus títulos cuatro días antes en la Caja de la Sociedad: un accionista puede representar á otros entregando á la Gerencia dos días antes la autorización correspondiente. La Junta se celebrará, y los acuerdos serán válidos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza 15 de Febrero de 1897.—Ordás y Compañía.